



Liderazgo, compromiso y cambio

2º TRAMO DE LA EQUIPARACIÓN EJECUTADO. OBJETIVO 2020

25 de abril 2019

En el día de hoy los miembros de la Policía Nacional han visto abonada en sus nóminas, la cantidad comprometida con el Gobierno de España, correspondiente al **segundo tramo del acuerdo de equiparación salarial de las FFCCS del Estado con las policías autonómicas**, que sindicatos de Policía Nacional y asociaciones de la Guardia Civil, suscribieron con los responsables del Ministerio de Interior en marzo del pasado año.

Durante el presente año 2019, el incremento salarial que cada miembro de la Policía Nacional ha experimentado en su nómina es de aproximadamente de 180 € brutos mensuales. Esta cantidad, unida a la percibida el pasado octubre de 2018 y a la correspondiente subida aprobada para la Función Pública, **eleva a 380,38 € brutos mensuales más, el montante que de media percibirá cada policía respecto a diciembre** del año 2017.

Frente a los numerosas "Fake News" y a las dudas intencionadamente suscitadas respecto a su ejecución, el Sindicato Unificado de Policía pone en valor el éxito de la negociación y del acuerdo suscrito, así como el compromiso de los distintos Gobiernos que impulsados por la mayoría de fuerzas políticas del arco parlamentario y con un apoyo ciudadano sin precedentes, abordaron y materializaron el reconocimiento y la reparación del agravio sufrido durante más de tres décadas por las FFCCSE para con otros cuerpos policiales que operan en nuestro territorio.

Una vez constituido el nuevo Gobierno tras la celebración de las Elecciones Generales, el SUP mantendrá su firme compromiso **de vigilar que en 2020 se lleve a cabo el cumplimiento íntegro de la equiparación en los términos pactados**, y que se haga de forma transparente, sin ambages, evitando cualquier indeterminación por parte de los responsables de Interior, que pueda generar dudas o malestar en nuestro colectivo.

El SUP igualmente, exigirá y trabajará en el impulso de la cláusula octava del acuerdo, fórmula prevista para el desarrollo de una Ley de Retribuciones para las FFCCSS, que regule tanto, la singularidad de la labor policial frente a la generalidad del resto de la Función Pública, como jubilaciones, dietas, y demás conceptos, pendientes de abordar desde Administración para con nuestro colectivo.

